



Villa Mercedes, 29 de abril de 2014.-

VISTO:

EI EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000187/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Designación de la Ingeniera Química Thelma ZANON**, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Ingeniera Química Thelma ZANON, D.N.I. 21.382.751 en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **Semi Exclusiva** para desempeñarse en la **ASIGNATURA: FÍSICA con extensión a FÍSICA BIOLÓGICA correspondiente** a las Carreras de **Analista de Sistemas de Información, Programador Universitario en Sistemas, Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria** de esta Universidad a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, con ingreso efectivo a partir del cumplimiento de la Resolución Rectoral N°176/2013.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000152/2014


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes